

#### PLENO SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / mpqr Expte.: Pleno 15/2024

Trámite: Orden del día extraordinario

# ORDEN DEL DÍA "EXTRAORDINARIO" A LA SESIÓN PLENARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024, RESOLUCIÓN NÚMERO 51186/2024, DE 26 DE DICIEMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del ROPyC y artículos 162 y ss. ROPyC, se incorporarán, en su caso, previa declaración de la urgencia, en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno previsto para el 27 de diciembre de 2024, los siguientes asuntos:

- 4.1. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2024/18.
- 4.2. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2024/20.

#### 1.4. PREGUNTAS

1.4.1. Preguntas escritas de contestación oral en la sesión

Grupo Mixto-Coalición Canaria

1.4.1.6. Pregunta dirigida a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín) relativa a «situación del personal no estabilizado a fecha 31 de diciembre de 2024» (RGP núm. 106)

### Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

| Código Seguro De Verificación | s/xzao/5rCXllEGMOEWjsQ==   | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF   | Firmado | 26/12/2024 14:41:42 |
| Observaciones                 |  | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion  |         |                     |
| Normativa                     | Esta informa tiona carácter do conia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa do ORIGINAL (art. 27 Lay 30/2015) |         |                     |



Ref.: MMCF / mpqr Expte.: Pleno 15/2024 Trámite: Orden del día extraordinario

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

## LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

| Código Seguro De Verificación | s/xzao/5rCXllEGMOEWjsQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
|                               | MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF  | Firmado | 26/12/2024 14:41:42 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion   |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |

